

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de Restitución
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	GUSTAVO ADOLFO VAQUIRO ORTIZ
Radicado	2019-00456

Teniendo en cuenta la excusa presentada por la curadora designada, se dispone relevar del cargo a la Dra. ANA ISABEL ESTRADA HERNANDEZ y en su lugar, de conformidad con el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, nombrar a la Dra. SAMADY PULGARÍN GARCÍA identificada con la C.C. 1.036.615.067 y T.P. 202.840 del C.S. de la J.; quien se ubica en Calle 52 # 50-66 Oficina 201, Itagüí, Tel: 600 66 63 – 321 782 55 98 y correo electrónico info@spgabogados.co; para que represente los intereses del demandado.

Se advierte que el desempeño del cargo es gratuito y el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquese el nombramiento en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., de lo cual se dejará constancia en el expediente.

En caso de que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, no se excuse de prestar servicio, no cumpla el encargo en el término otorgado o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente.

a

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6a73efff1ebf6eaac07f8fdd41cd6779cae91c9966b35eb69000eea3cffb702

Documento generado en 11/05/2021 02:13:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**